

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 006/2015 - (737) - Año XXVI

Allen, 28 de Mayo 2015.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 007/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 0666-2015 (20-05-15) PEM.-

MODIFICA el Visto de la Ord. Mun. Nº 075/14 DONDE DICE: La Nota presentada por el Sr. Pablo Diomedi, Administrador de Sociedad Civil "Los Juanes" **DEBERÁ DECIR:** Visto: La Nota presentada por el Sr. Pablo Diomedi, Administrador de Sociedad Civil "Don Lucinio".-

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 001-2015. C.D.-

ALLEN: 30-04-15.-

DECLARA de Interés Municipal el Relevamiento de la población con discapacidad de la ciudad de Allen.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 002-2015. C.D.-

ALLEN: 30-04-15.-

DECLARA de Interés Municipal la Fiesta Popular de la Torta Frita, a celebrarse año a año en el mes de Mayo, en la Plaza Ernesto "Che" Guevara de nuestra localidad.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 003-2015. C.D.-

ALLEN: 14-05-15.-

DECLARA de Interés Municipal el Encuentro Juvenil de Debate: "Tu Voz Vale", organizado por Red Sin Fronteras Patagonia, a realizarse los días 22, 23 y 24 de mayo de 2015, en el C.E.M Nº 71 de nuestra localidad.-

BALANCE DE TESORERIA MES DE ABRIL 2015, se publica en página Nº04 del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº007/15- C.D.

Allen, 7 de Mayo de 2015.

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Pablo Alberto Diomedi; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se modifique la Ordenanza Municipal Nº 075/14 CD;

Que en la mencionada Ordenanza se nombra a la Sociedad Civil "Los Juanes" debiendo decir Sociedad Civil "Don Lucinio";

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 07-05-15, según consta en Acta Nº 1141, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: MODÍFICASE el Visto de la Ordenanza Municipal Nº 075/14 DONDE DICE: La Nota presentada por el Sr. Pablo Diomedi, Administrador de Sociedad Civil "Los Juanes" **DEBERÁ DECIR:** Visto: La Nota presentada por el Sr. Pablo Diomedi, Administrador de Sociedad Civil "Don Lucinio", por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°007/2015 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0666-2015 (20-05-15) PEM.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 001-2015. C.D.-

Allen, 30 de Abril de 2015.

VISTO:

El relevamiento que se está haciendo desde el Consejo Local de Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del relevamiento es conocer la población real con discapacidad, ya que en la actualidad el registro no refleja la realidad;

Que del mismo participan varias instituciones de nuestra localidad que conforman el Consejo Local de Discapacidad, destacando la labor que efectuarán los Agentes Sanitarios del Hospital de la ciudad de Allen;

Que el proyecto abarca todos los sectores sociales comprendidos en toda la localidad de Allen;

Que permitirá conocer un porcentaje aproximado de la población con discapacidad de la localidad de Allen como así también los distintos tipos;

Que permitirá proyectar líneas de acción para trabajar a corto plazo, en forma conjunta con el Consejo Provincial de Discapacidad de la Provincia de Río Negro;

Que es necesario que los vecinos de la localidad tomen conocimiento del mismo, como así también participen y colaboren;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 30/04/15, según consta en Acta N° 1140, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el Relevamiento de la población con discapacidad de la ciudad de Allen que se realiza desde el Consejo Local de Discapacidad en conjunto con varias instituciones de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 001-2015. C.D.-

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 002-2015. C.D.-

Allen, 30 de Abril de 2015.-

VISTO:

La Nota del Sr. Jorge Pereyra, referente del Grupo Integración de Barrios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal la "Fiesta Popular de la Torta Frita" que se lleva a cabo todos los años en el mes de Mayo en el marco de los festejos por el Aniversario de la Ciudad de Allen;

Que este acontecimiento se realiza y se ha celebrado por cinco años consecutivos en la Plaza Ernesto "Che" Guevara de nuestra localidad;

Que fundamenta su solicitud en que dicho evento fortalece la integración de distintos Barrios de nuestra localidad: Colonizadora del Sud, Bifulco, Invernadero, Vidriera y 17 de Agosto;

Que la Fiesta Popular de la Torta Frita tiene como objetivo incentivar los hechos culturales hacia zonas no céntricas de la localidad, con el fin de desarrollar un marco social que abarque la mirada del ciudadano sobre otros sectores de nuestra Ciudad;

Que los vecinos del Barrio han apoyado esta iniciativa adjuntando sus firmas a la nota presentada y a través de la misma invitan a toda la comunidad a participar;

Que con mucho esfuerzo un grupo de vecinos de Allen, ambiciona fundar un nuevo espacio de convivencia solidaria y de creatividad en sus campos de acción cotidiana: en la posibilidad de crecer juntos, en la extensión de esta acción a la vida comunitaria en general;

Que este tipo de iniciativa surge con la intención de favorecer la rearticulación de los lazos sociales, no sólo en el acceso a las condiciones materiales básicas sino también en las posibilidades de desarrollar su capital cultural y simbólico;

Que en esta oportunidad, dicho evento se llevará a cabo el día domingo 17 de mayo del presente año en la Plaza "Che" Guevara de nuestra localidad, por lo que la presente Declaración dejará plasmada a la Fiesta Popular de la Torta Frita de Interés Municipal, a las futuras ediciones en los años venideros, fortaleciendo el proceso colectivo cultural, con el fin de habilitar escenarios que generen nuevas posibilidades;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 30/04/15, según consta en Acta N° 1140, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la Fiesta Popular de la Torta Frita, a celebrarse año a año en el mes de Mayo, en la Plaza Ernesto "Che" Guevara de nuestra localidad, en el marco de

los festejos por el Aniversario de la Ciudad de Allen, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 002-2015. C.D.-

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 003-2015. C.D.-

Allen, 14 de Mayo de 2015.

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. María E. Abuin, Presidente de Red Sin Fronteras Patagonia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declaren de Interés Municipal las jornadas que se llevarán a cabo los días 22,23 y 24 de Mayo en nuestra localidad;

Que estas actividades se darán en forma activa desde la organización Red Sin Fronteras Patagonia, en el marco del Encuentro Juvenil de Debate Tu Voz Vale;

Que este proyecto está orientado a jóvenes de entre 13 y 17 años y a profesores, educadores y trabajadores comunitarios en general de la Provincia de Río Negro;

Que "Tu Voz Vale" propone un espacio para aprender, intercambiar experiencia y construir juntos una sociedad libre e inclusiva, el debate será una herramienta fundamental para desarrollar habilidades argumentativas, pensamiento crítico, aprender a comunicarse de forma eficaz, hablar en público, indagar distintas posturas en torno a un tema, explorar nuevas ideas y trabajar en equipo;

Que las actividades que incluye la propuesta son: Talleres debate, Talleres para trabajadores comunitarios y educadores, Encuentro de debate y participación destinado a los trabajadores comunitarios y educadores y a los adolescentes que participaron en las instancias previas de participación;

Que además cuenta con propuestas complementarias como: Debates radiales juveniles, Simulaciones Legislativas en sus espacios de formación, Torneos de debate con pares de otras instituciones o grupos, en el CEM N° 71 de nuestra localidad;

Que es importante resaltar que el debate le da voz a la juventud y los jóvenes de distintas comunidades se darán cita para expresar sus ideas;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 14/05/15, según consta en Acta N° 1142, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal el Encuentro Juvenil de Debate: "Tu Voz Vale", organizado por Red Sin Fronteras Patagonia, a realizarse los días 22, 23 y 24 de mayo de 2015, en el C.E.M N° 71 de nuestra localidad, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 003-2015. C.D.-

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-

La transcripción de la Ordenanza y Declaraciones Municipales, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del PEM.-

El Boletín Oficial Municipal N° 006/2015 - (737) - Año XXVI - se terminó de imprimir el 28 de Mayo de 2015, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación - Escaneo-Impresión - Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen-Sra. Rosa Cuyul.-

— CIUDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO Y CALERA A NUESTROS DÍAS —



BALANCE TESORERÍA MES DE ABRIL 2015-MUNICIPALIDAD DE ALLEN.-

Saldo al 31 - 03 - 15		33,661,286.18
CAJA	26,289.93	
BANCOS (ctas.s/afectación)	25,509,838.61	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	46,073.08	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	8,019,648.41	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	59,436.15	
INGRESOS DEL MES:		11,447,474.04
Tasas Municipales	416,966.04	
&&Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	700,679.13	
* Coparticip.Imp.Prov.y/o Nacionales	4,851,402.07	
** Regalías Petrolif.y Gasíferas	983,284.06	
****Tasas Provinciales Ley 4273	116,696.54	
****Regalías 6,5 Mun.Productores	411,996.74	
***Fondo Federal Solidario	139,822.34	
Venta de Activo Fijo	39,149.20	
Recupero Obras Varias	5,118.41	
Aportes No Reintegrables	3,782,219.51	
Cuentas de Terceros	140.00	
EGRESOS DEL MES:		13,086,393.56
Personal	3,947,239.55	
Bienes de Consumo	183,752.38	
Servicios	444,372.31	
Intereses de la Deuda	4.82	
Transferencias Corrientes	1,920,613.10	
Bienes de capital	62,637.68	
Trabajos Públicos	3,193,404.94	
Servicios Públicos	282,243.41	
Amortización de la Deuda	2,861,969.25	
Cuentas de Terceros	190,156.12	
Saldo al 30 - 04 - 15		32,022,366.66
CAJA	9,140.91	
BANCOS (ctas.s/afectación)	25,232,819.28	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	45,528.58	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	6,675,441.74	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	59,436.15	
		<u>45,108,760.22</u> <u>45,108,760.22</u>

* Ingreso copartic.por goteo 01-04/30-04-15 - Saldo Febrero 2015- compens.Marzo 2015
 ** Ingreso regalías por goteo 01-04/30-04-15 - Saldo Febrero 2015
 *** Fondo Federal Solidario Febrero 2015
 **** Regalías 6,5% Febrero 2015
 ***** Tasa Provinciales Febrero 2015
 && EDERSA Ingresos y compensación Noviembre y Diciembre 2014

DEPARTAMENTO TESORERIA, MAYO 2015



 Delia Isabel Reyes
 Jefe Depto. Tesorería
 Municipalidad de Allen



 Fernando Soriano
 Contador de Hacienda





 Ana B. Fuentes
 DIRECTORA GRAL. DE INGRESOS
 PÚBLICOS Y PRESUPUESTOS
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN



 Dr. José Vicente Marzioletti
 Contador Municipal
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN



 DR. SANTIAGO COGTA
 CONCEJAL MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN